



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

PUNTO 5:

El Departamento de Transporte Aéreo, JAC, rinde un informe sobre las operaciones bajo la modalidad de Código Compartido entre **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A. OPERADORA** y **BRITISH AIRWAYS, PLC.** Temporada de Invierno, del 27 de noviembre de 2020 al 27 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa aérea IBERIA OPERADORA, S.A., es titular del Permiso de Operación núm.43.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa aérea BRITISH AIRWAYS, PLC., es titular del Permiso de Operación núm.78.

**VISTO** el informe del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/006/21 del 8 de enero de 2021, que toma en cuenta el contrato de código compartido aprobado por la Junta de Aviación Civil entre IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A. OPERADORA y BRITISH AIRWAYS, PLC., así como la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la temporada de Invierno, en las rutas Madrid/Santo Domingo/Madrid y Londres/Punta Cana/Londres, además la recepción de los certificados de seguros vigentes para este tipo de operaciones.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 4-2021

Otorgar autorización para que continúe realizando operaciones en régimen de Acuerdo de Código Compartido entre las empresas IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (IBERIA OPERADORA) y BRITISH AIRWAYS, PLC., para la temporada invierno W20, del 27 de noviembre de 2020 al 27 de marzo de 2021, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, IBERIA el operador efectivo y BRITISH el operador de mercado, y en la ruta Londres/Punta Cana/Londres, BRITISH será el operador efectivo e IBERIA será el operador de mercado.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PLM/jpc.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

